-SESION EXTRAORDINARIA-

12 de mayo de 2021

-SON LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Muy buenos días, señores y señoras diputadas, habiendo quórum de forma presencial y virtual, se declara abierta la sesión.

Por Secretaría vamos a dar lectura a la resolución de convocatoria.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCION N° 2.482

QUE CONVOCA A SESION
EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACION PARA EL DIA MIERCOLES 12
DE MAYO.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día miércoles 12 de mayo del 2021, a las 11:30 hs., a fin de considerar la solicitud de pérdida de investidura del Diputado Nacional Carlos Antonio Portillo Verón, presentado por el Diputado Ramón Romero Roa.

Art. 2°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BLANCA VARGAS DE CABALLERO PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ

Secretaria Parlamentaria
Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: Hemos escuchado la lectura de la resolución de convocatoria.

Considerando que estamos en el cuarto intermedio de la sesión ordinaria, no tenemos acta que poner a consideración.

Vamos a pasar al orden del día de inmediato.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la nota de pedido de pérdida
de investidura del Diputado Carlos Portillo,
presentado por el Diputado Ramón Romero
Roa.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración del pleno.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Si bien luego me anotaré para hablar del tema en cuestión, a modo de tener un procedimiento consensuado, que ya lo hemos hecho previamente a esta extraordinaria, pero corresponde de manera formal pedirlo ahora.

Mociono, conforme lo habíamos conversado aquí en la sesión previa, que esta extraordinaria sea a los efectos de la acusación y correspondientes pedidos de aclaraciones o lo que cada colega quiera manifestar, que finalizada esta extraordinaria continúe la ordinaria y que se convoque a las catorce y treinta horas del día de hoy, una extraordinaria, a los efectos de la defensa del colega, en cumplimiento de los artículos constitucionales.

Y a dicho efecto, secretaría ahora mismo, en la manera más inmediata posible, remita la notificación al colega y el traslado de la nota presentada por el colega Ramón Romero Roa, de tal forma que a las catorce y treinta se pueda ejercer el derecho a la defensa y posterior a eso, ya en esa extraordinaria, el pleno decidirá el momento de la votación.

Por lo tanto, solicito que esta extraordinaria sea a los efectos de la acusación, de las argumentaciones y que se convoque a una extraordinaria a las catorce y treinta, para el ejercicio del derecho a la defensa del colega Carlos Portillo y a ese efecto sea corrido traslado de la nota al mismo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Villarejo, hay una solicitud para que se vuelva a reiterar la moción, porque no se ha escuchado con claridad, por favor.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Podría corroborar si se está escuchando ahora, para no repetir tres veces. SEÑOR PRESIDENTE: Los colegas que están en virtual tienen el audio del Diputado Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Me dan el okey.

Lo que mociono es que, esta extraordinaria que se ha iniciado, sea a los efectos de la acusación, las argumentaciones, pedidos de aclaraciones necesarios al colega, finalizada esta extraordinaria, que tenga solo ese punto y solo ese tema, continúe la ordinaria y que se convoque ahora mismo a la catorce y treinta horas, a una extraordinaria para el ejercicio del derecho a la defensa del colega Carlos Portillo y a dicho efecto, la secretaría le notifique, corriendo traslado de la nota presentada por el colega Ramón Romero Roa, lo más inmediatamente posible, de tal forma a que las catorce y treinta, con la debida tolerancia de treinta minutos, se inicie esa sesión extraordinaria para la defensa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Kattya González, sobre el procedimiento.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Concuerdo con la exposición del colega Sebastián Villarejo, en el sentido de que debemos definir los procedimientos.

Y a mí me gustaría en tal sentido, hacer algunas breves reflexiones; reflexiones que deben quedar en acta, de manera tal a darle contenido a este ritual, que nada más y nada menos implica, digamos, la expulsión eventual; en este momento, hipotética aun,

hasta que se llegue a la votación, de un miembro de la Cámara de Diputados.

Y en tal sentido, ya en octubre del año 2019, como contribución académica y posición política, fue remitida una nota por esta servidora, tanto a la Comisión de Asuntos Constitucionales como la Presidencia de la Cámara de Diputados, donde sentamos nuestra posición con respecto a la figura de pérdida de investidura.

Motivo por el cual, coincidimos que en algunas cuestiones como, por ejemplo, todas las constituciones vigentes de nuestro país, a saber, la de 1870, la 1940, la de 1967, contenían normas similares a las previstas en los Artículos 201 de nuestra Constitución de 1992. Y el motivo es simple, no existe impunidad para delinquir o para deshonrar el cargo y los actos reprochables sean desde el punto de vista del derecho penal positivo o de la ética; cometidos por cualquier persona que desempeñe una función pública, son pasibles de sanciones por un principio básico que en democracia es la responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos. Esto está previsto en el Artículo 106 de la Constitución Nacional.

Es importante entender que detrás del análisis de la normativa constitucional, interna e internacional referida a la figura de la pérdida de la investidura, tenemos que concluir algunas bases que van a dar rigor al comportamiento institucional de la Cámara.

En primer lugar, la pérdida de investidura es un juicio de responsabilidad política, que acarrea como consecuencia la cesación o la pérdida del mandato de un senador o de un diputado por haber incurrido

en determinadas conductas, que son las establecidas en los Incisos 1) y 2) del Artículo 201.

Segundo, la competencia, ojo con esto, porque había mucha controversia dentro de la Cámara y esto hay que dejarlo por escrito. La competencia son los pares del parlamentario, que son los encargados de aplicar las diferentes sanciones y en especial, iniciar y culminar el juicio de pérdida de investidura, esto está en el Artículo 201 y en el Artículo 290 de la Constitución Nacional. La mayoría requerida es mayoría simple, conforme lo establece el Artículo 185 de la Constitución Nacional, que claramente dice y entre comillas, una lectura literal, "salvo los casos en que esta Constitución establece mayorías calificadas, las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes". Una cuestión más, "no se necesita ley reglamentaria", la única restricción que posee la Cámara de Diputados al momento de abordar un juicio de pérdida de investidura, es respetar el ejercicio del derecho a la defensa del parlamentario procesado que tiene rango constitucional. Y, además, el Artículo 45 de la Constitución, establece que no se puede invocar para negar o menoscabar un derecho o garantía establecido en la Constitución Nacional, la falta de ley reglamentaria.

Otro punto. No se necesita condena judicial. El juicio de pérdida de investidura es eminentemente político, motivo por el cual, invocada la causal prevista en el Inciso 2) del Artículo 201, que es el uso indebido de influencias fehacientemente comprobados, no

se requiere un pronunciamiento jurisdiccional.

Es importante decir, por último, que el saneamiento de las instituciones públicas, y en nuestro caso, el Poder Legislativo, pasa por la promoción seria y permanente del control social. Entendido este como el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales, que pretenden promover y garantizar el sometimiento de los servidores públicos a modelos y normas comunitarios. Devolver al Estado su naturaleza pública y trabajar para recuperar las instituciones secuestradas por prácticas perversas, es una obligación ética y moral.

Motivo por el cual, resumo esta intervención y solicito que conste en acta, que en esta sesión hemos establecido; uno, la competencia que es exclusiva de nuestra Cámara para juzgar a nuestros pares, segundo, la mayoría requerida, que es mayoría simple, conforme el Artículo 185 y tercero, que este juicio es un juicio de responsabilidad ética y política y que no requiere necesariamente una sentencia judicial.

Muchas gracias colegas y con estas aclaraciones, secundar la moción del colega Sebastián Villarejo.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy, sobre la moción de procedimiento.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Y prácticamente en el mismo sentido de la Diputada Kattya, finalmente dirían resumiendo que nosotros necesitamos en este momento pasar por algunos estadios imprescindibles, que debemos definir en este momento.

Uno, proyecto de pedido de pérdida de investidura para que nosotros podamos hacer un juicio político sobre esa situación en este momento. Por suerte, ya en la modalidad virtual se nos ha proveído el documento por escrito, pero habla por audio y obviamente no tenemos el audio, salvo las que fueron publicadas en los medios de comunicación que son entrecortados, otro no dispongo.

Pero, de todas formas, independiente a esta situación, los estadios que debemos seguir, según mi punto de vista, como no soy abogado, necesitamos un estadio preliminar, donde definimos que el proyecto es razonablemente planteado, que la Cámara de Diputados se declara como competente para entender en este juicio y proceder a derivar al juicio político o en todo caso, al estudio del pedido de pérdida de investidura primero. Me parece un paso fundamental.

Una vez que se consolide esos estadios, obviamente se pasa al estadio de la presentación de la acusación; de la producción y de validación de las pruebas, si existiere y a partir de ese momento recién, después se va a dar, si se aprueban ambos estadios, o se completan, porque la primera parte tenemos que decidir en el estadio preliminar, si vamos a hacer el juicio y luego, en el segundo estadio, cuando se decidió hacer el juicio, entonces, presentar las pruebas de acusaciones, luego dar el cuarto intermedio

para escuchar las defensas correspondientes y luego proceder de vuelta a la sesión de análisis de las pruebas y de las defesas, como para después finalmente como jueces, emitir la sentencia de votación, que podemos hacer hoy o podemos hacer, incluso, en otro momento, pero son los estadios que necesariamente debemos seguir, creo.

Así es que, diría que en este momento lo que corresponde iniciar es finalmente la presentación del documento, las pruebas, tener a mano en esa cuestión y obviamente definir si somos o no competentes para juzgar, que me parece a mí, estoy de acuerdo, somos competentes, siempre dije eso. Y la segunda cuestión es, finalmente abrir y derivar el proceso a juicio: que sería probablemente a través de una primera votación, que expediríamos por resolución de la Cámara, como habitualmente lo hacemos para cualquier otro proyecto de resolución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Como usted hizo una moción, le pido que reitere la misma.

Diputado Celso Kennedy, puede aclarar su moción, por favor.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Decía yo en el tema del procedimiento que en la primera parte señor Presidente debemos resolver sobre el tema de la presentación del proyecto; nuestra competencia y nuevamente valorar que las pruebas son suficientes, yo creo que así se obra en justicia; como en el Juzgado Penal de Garantías que establece el primer paso que significa elevar a juicio una causa determinada; eso me parece a mí que necesitamos hacer en este primer paso.

SEÑOR PRESIDENTE: Se agradece su moción señor Diputado, vamos a conceder el uso de la palabra al Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Para tratar de aportar al procedimiento. Entiendo que el primer paso que plantea el colega Kennedy ya fue dado al convocatoria de aprobar la extraordinaria, eso ya implica que la Cámara ya se declaró competente y con eso se inicia el procedimiento por eso estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del colega Sebastián Villarejo que ya muy bien explicó a esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Manuel Trinidad.

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN: Gracias, señor Presidente.

Apoyo lo mencionado por el colega Kennedy y quiero entender que nosotros tenemos que tener a mano todos los documentos acusatorios para poder analizar como juzgadores de nuestro igual, así que apoyo la moción del Diputado Kennedy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Creo que esta es la primera vez que se plantea una pérdida de investidura aquí en esta Cámara y es importante que podamos respetar las formalidades y en ese sentido lo que corresponde es admitir la presentación del colega Romero Roa, declararnos competentes y a partir de ahí aprobar la reglamentación de cual va ser el procedimiento para juzgar a nuestros pares. Cuál es el plazo que le vamos a dar para que él pueda defenderse, si el plazo es prudencial; una vez que lo escuchemos a él o a un abogado que él designe. Creo que es lo que corresponde y ahí en todo caso poder pasar a votar en todo caso.

Entonces a mi parecer lo primero que tenemos que hacer es aprobar; es un procedimiento para aprobar el juzgamiento a nuestro par; cosa que no tenemos en este momento y creo que tendría que ser por escrito esta presentación, nada más eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Lo que quiero manifestar es que hace tres años tratamos tres pérdidas de investidura y se rechazaron y ahí fue súper cómodo rechazar la pérdida de investidura porque el acuerdo era el rechazo y en 15 minutos se decidió rechazar la pérdida de tres personas. Entonces, lo que estoy proponiendo acá es que no tranquemos el tema, justamente acá había una intención incluso de hacer de golpe y propongo que haya un derecho a la defensa a las 14:30 horas con la tolerancia para que el colega venga a defenderse, me parece bien que cada uno tome su postura y pase lo que pase, la vez pasada se rechazaron tres pérdidas y bueno fue lo que dijo la democracia en la Cámara.

En ese sentido solicito que se ponga a consideración y coincido con el colega Jorge Avalos Mariño. Se convocó ya a esta extraordinaria, estamos en una extraordinaria para tratar la pérdida de investidura eso se aprobó en la ordinaria en todo caso en la ordinaria cuando Ramón Romero Roa proponía esto se hubiera dicho no, que no se convoque, tenemos que discutir, tenemos que trabajar hagámoslo en 3, 4 días, no ocurrió eso, fue una propuesta de Ramón Romero Roa que se convoque a una extraordinaria y se aprobó esto y ya estamos en la extraordinaria del tratamiento.

Entonces, en esa extraordinaria lo que propongo, porque no podemos hacer todo a lo loco también ahora mismo nomas; que lo correcto es convocar a la extraordinaria para el derecho de la defensa y volver a la

ordinaria, como lo estábamos discutiendo varias personas de diferentes bancadas y eso decidió la mayoría y todos tienen derecho a la defensa y se propuso las 14:30 horas.

Lo que solicito señor Presidente es que haya dos mociones y se vote, me refiero a que en esta extraordinaria pasemos y repito como procedimiento como ya se hizo porque esta Cámara trató cuatro pérdidas de investidura ya, se rechazó la de Ibáñez, la de Quintana, Rivas y Portillo ahora que tiene un segundo tratamiento con estos hechos. Entonces, lo que solicito señor Presidente es que en esta extraordinaria tal como fue aprobada en la ordinaria; sin ninguna oposición. El colega Romero Roa, exprese sus argumentos y cualquier colega que quiera para defenderlo o atacarlo hable y a las 14:30hs se exprese el derecho a la defensa y lógicamente después viene el estadio de juzgar habiéndole escuchado a Romero Roa, habiéndole escuchado a Portillo juzgaremos y tendremos que resolver cuando votar y ahí lógicamente el pleno decidirá.

Entones, señor Presidente, me ratifico en la moción que en su momento fue acompañada por la colega Celeste, disculpe que la mencione, por Jorge Avalos Mariño disculpe que los mencione, y otros colegas más, creo que la colega Kattya, Edgar Acosta también habían mencionado querrán que arranque ya esta sesión de una vez por todas porque no está arrancando y se pase a votar, por lo tanto si es que hay una segunda moción o directamente las dos mociones, yo solicito que esta moción sea para la acusación de quiénes quiera tratar; se cierra esta extraordinaria, volvemos a la ordinaria y ya

convocamos a las 14:30 horas la sesión para el ejercicio del derecho a la defensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

En la línea de secundar un poco gran parte de las expresiones de los colegas preopinantes; me parece que al aceptar la convocatoria ya la Cámara se declara competente para entender en este asunto que es el pedido de pérdida de investidura presentado por el colega Ramón Romero Roa contra el Diputado Carlos Portillo, entonces digiriendo un poco lo que propone el Diputado Villarejo aceptemos el derecho en primer lugar del proponente de presentar la acusación, de que sea secundada, objetada también por otros colegas; un pequeño cuarto intermedio dentro de esta misma sesión extraordinaria e inmediatamente ya le escuchamos al afectado y finalmente como cuerpo soberano tomemos una decisión al respecto, me parece que en una sesión extraordinaria podemos abrir y cumplir todo este procedimiento establecido en el Artículo 17 de la Constitución Nacional con mayoría simple conforme con el Artículo 185 que es el que aplicamos la última vez que estudiamos la pérdida de investidura de tres colegas y bueno no es una situación fácil para nadie pero es un

procedimiento establecido y ya estamos en este baile y debemos tomar una decisión.

Me parece que ya somos competentes, abramos paso a la acusación, un cuarto intermedio dentro de la misma extraordinaria y ya inmediatamente el derecho a la defensa con la asistencia de un asesor técnico un profesional abogado si hace falta, uno o más por supuesto y finalmente el pleno va tomar una decisión definitiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Al mismo tiempo también para coincidir plenamente con los colegas y disculpe que los mencione, el Diputado Avalos Mariño y Sebastián Villarejo, estamos dando vueltas en la extraordinaria que es para presentar la acusación eso fue lo que sucedió cuando se aprobó el cuarto intermedio y coincidir con ellos y también con el colega Maidana así es que solicitar a la Presidencia dar trámite a lo resuelto por este pleno a la convocatoria de esta extraordinaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Su moción es pasar al punto para poner a votación y dar trámite.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Solicito ayuda a sala técnica, solamente señor Presidente y colegas me gustaría que conste en acta también, así como colegas que han hecho uso de palabra:

"Ciudadano convencional Evelio Fernández Arévalo: en general hemos tratado que nadie sea juzgado por sus pares porque ese sistema no ha caminado nunca. Entre bueyes no hay cornadas. Entonces, el sistema que se ha utilizado es el que predomina en casi todos los países, el antecedente de esta forma que estamos estudiando es el Artículo 115 de la Constitución Uruguaya, por otra parte, la propuesta Elizeche es copiar textualmente el artículo 141 de la Constitución de 1967.

¿Cuál es el inconveniente que trae? que confiere al mismo cuerpo la facultad de excluir a cualquiera de sus miembros por inconducta y compañía, entonces, se presta a maniobras políticas, si el propio Cuerpo es el que decide que una persona o legislador ha incurrido en una inconducta, eso se presta a qué; utilizando mayoría circunstanciales, la condición parlamentaria prácticamente esté en manos de la mayoría.

¿Cuál es la solución al problema? La solución está en el Artículo 196; que hoy es el Artículo 190: "Si una persona incurre en esas inconductas entonces hay un procedimiento frente a la inmunidad, como la formación de causas ante los tribunales etcétera, y con sus

resultados se procederá o no la exclusión del parlamentario en cuestión".

Por otro lado, se admite y se reserva la posibilidad de remover; solamente en el caso de que sobreviniere incapacidad física o mental pero declarada previamente por la Corte Suprema de Justicia. Entonces, tampoco se da curso a maniobras posibles de declarar a un parlamentario alienado mental y excluido por ese motivo del Cuerpo; es la Corte Suprema la que va dictaminar previamente sobre la circunstancia de su incapacidad física o mental.

Y, por último, se da pie; en ese caso a que renuncie o sea en caso de renuncia se decida por simple mayoría de votos. Entonces, todas las variables están cubiertas perfectamente y no hay absolutamente ningún peligro de que, por motivos políticos circunstanciales o por venganza política o por conveniencias políticas, se lo mantenga o se lo saque a un parlamentario.

Me gustaría que conste en acta. Esta es la extracción de Diario de Sesiones de la Constituyente; cuando se debatió y se aprobó el Artículo 190, en donde se decidía excluir o la palabra "Excluir testar parlamentario" v se dejaba como motivo de sanción de nuestra Constitución, únicamente, posibilidad de suspender un parlamentario y establecía otras vías de remoción. Acá no estamos para defender a nadie, aquí quienes cometen actos de corrupción o actos indecorosos deben responder, pero, nuestro problema no es con defender o no nosotros. Personalmente, no tengo ninguna conveniencia política, de defender a un colega que ni siquiera es de mi departamento, nuestra tranca está en la Constitución.

Así es que, quería que quede constancia de eso, y nuevamente dejar constancia del porqué he tomado posición de abstenerme en todos los casos de pérdida de investidura.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra la Diputada Nacional Jazmín Narváez.

SEÑORA DIPUTADA JAZMÍN NARVÁEZ:

Gracias, señor Presidente.

En la misma línea, salvo lo de abstenerme.

Durante todo este tiempo, nosotros no hemos establecido ningún mecanismo, y valga la aclaración; de continuar de esta manera vamos a tener tantos métodos válidos como diputados, porque habla algún colega con fundamento de autoridad en el sentido de que le avala o le soporta un grado de compromiso ético, preparación académica, parece una buena idea, no se opone diametralmente a lo que la Constitución dice; entonces, puede correr. Habla otro colega, y también, parece un método válido.

¡No tenemos un mecanismo establecido! Entonces, es que se siente que se está avanzando en un estado de indefensión, en este sentido no estamos, ni defendiendo en absoluto la conducta del colega; valga la aclaración; pero hay que entender: ¡por lo menos tenemos que tener un mecanismo! Ya cae de maduro que, evidentemente, se va a

desarrollar todo el proceso o el procedimiento en el día de hoy, pero quería reparar nada más en eso. No tengamos tantas ideas, como tantos diputados tenemos. Tengamos o trabajemos sobre una herramienta legal que legitime el proceso por el cual se le aparta de su banca a un representante del pueblo, que llega ahí por voto popular, en este caso se le está despojando de su representante al pueblo, a quienes le votaron. Y bueno, por algo el colega Rodrigo Blanco, disculpe que lo mencione, citó a los convencionales constituyentes, otros colegas tienen otras posiciones.

Ruego, yo, que independientemente de esta situación, no sé, nos avoquemos a definir esta cuestión porque van pasando ya varios años y no tenemos.

¡No contamos con un mecanismo definitivo!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Para plantear una moción de orden, Presidente. Creo que está muy bien aclarado por el colega Ávalos Mariño el procedimiento, y solicito pasar a la siguiente etapa, a los efectos de presentar la fundamentación del pedido y en base al procedimiento planteado también por el colega Sebastián Villarejo, que como entiendo establece el cumplimiento de las normas constitucionales, incluyendo la posibilidad del descargo del afectado y

posteriormente la conclusión de parte del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tenemos varias mociones, y voy a poner a votación.

La Presidencia pone a votación, la competencia.

Hay una moción del Diputado Celso Kennedy, y de que tenemos que definir la competencia y hay una moción realizada por el diputado Ávalos Mariño que plantea que con la convocatoria está establecida.

Señor Diputado, Don Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS: Gracias, señor Presidente.

Disculpe la interrupción, simplemente a los efectos de tener clara la situación la que nos encontramos en este momento; quiero, por favor, si usted puede dar a conocer de nuevo cuál es la moción del Diputado Celso Kennedy y su contrapartida, las posiciones asumidas por los dos colegas diputados a quienes ya mencioné en mi última intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, al momento de la deliberación el Diputado Celso Kennedy plantea como moción la Declaración de Competencia del Pleno para atender en el asunto. El planteamiento realizado por el Diputado Jorge Ávalos Mariño es de que, desde que el momento de la convocatoria, ya la Cámara es y se declara competente para

atender el asunto, salvo que el Diputado Kennedy no retire su moción, me veo obligado a poner a votación, señor.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Es una pregunta al aire, si la Cámara, como se comportó con otros colegas para tratar este punto, el mismo colega también estuvo presente, independientemente del sentido de sus votos. Entonces, poner a consideración algo que ya en cuatro oportunidades en este periodo se trató, tenemos con nombre y apellido uno que renunció y tres, después, que se rechazaron y que fueron más expres que lo que estamos tratando, porque no tenemos reglamentado.

La verdad, no entiendo la moción, porque nosotros acompañamos una sesión extraordinaria para escuchar la acusación, sin tomar todavía una determinación, y luego, otra sesión extraordinaria para el descargo del colega. Entonces, acá, hay que decir bien nomás, queremos sesionar, queremos tratar, independientemente de que definimos, o si no, no perdamos el tiempo y vayamos nuevamente a la sesión ordinaria y digamos, no queremos tratar este tema del colega Portillo y no ir por caminos que no conducen a nada. Esto ya estaba definido con otros colegas, entonces para mí, la moción no es competente. Es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA:

Gracias, señor Presidente.

Estamos en un tema extremadamente importante. Yo solamente quiero dejar sentada una posición, una reflexión, en un tema tan delicado en el sentido siguiente. En primer lugar, que yo soy de la opinión, también, que ya estamos tratando el hecho, ya estamos en la sesión, ya se le ha tomado competencia, por eso ya estamos. Esa es mi posición. Pero, a reglón seguido, Presidente y colegas, a mi lo que me gustaría es que los colegas que quieran hablar del tema, que quieran defender, que quieran plantear, no les cortemos, por favor. Ya sea defendiendo, opinando, que no haya cierre de debate en un punto donde quieren expresar opiniones contrarias a lo que nosotros estamos creyendo en este momento, que ya estamos en competencia, que se está tratando ya la pérdida de investidura.

Solamente esa reflexión, porque de lo contrario es como que queda otra vez en el aire de que todo es mayoría, mayoría aquella vez rápida para que tres colegas no hayan sido sacados, se acuerdan, porque nosotros votamos por la pérdida de investidura de tres colegas. Y ahora, como que hay una tendencia de mayoría para sacar, que ustedes ya saben, la ciudadanía sabe cómo va a hacer mi voto.

Entonces, esa posibilidad de cuidar todos los aspectos legales, reglamentarios y escuchar a los colegas. Solamente eso pido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY:

Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a participar para retirar la moción esta, de que esta plenaria entienda que se considera competente y que no haya necesidad de resolver, porque ya se ha hecho la convocatoria para el efecto. Y eso, en respeto a los profesionales abogados porque yo no lo soy, pero sí quiero dejar sentada mi preocupación, que la convocatoria a sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados para tratar un determinado tema, se hace sobre la base de solo apenas 15 votos en la plenaria o a convocatoria de la Presidencia.

Si dejamos sentada la posición de que la Plenaria de la Cámara de Diputados se declara competente para entender sobre una situación tan compleja como es esta o algo similar que pueda presentarse en el futuro, significa que una minoría absoluta o en todo caso, solo el Presidente puede finalmente definir si es competente o no para tratar un tema determinado. Pero retiro la moción y vayamos a la parte que establece entonces, el siguiente paso que sería la presentación de la acusación por parte del Diputado que propone el juicio de pérdida de investidura.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Ya tenemos una sola moción.

La Cámara es competente desde la convocatoria es la decisión, en ese sentido.

Moción de procedimiento planteado por el Diputado Sebastián Villarejo. Acusación, traslado a la parte y argumentación del mismo.

A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Pongo a consideración del Pleno la convocatoria para las 14:30 en donde será convocado el Diputado Carlos Portillo, a participar, para realizar su defensa.

A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobada la convocatoria a sesión extraordinaria.

Muy bien ya aprobada la acusación.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Don Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

La pérdida de investidura es un juicio de responsabilidad política, ya se ha expresado justamente durante la sesión de ese concepto, y por supuesto que, en este caso en particular, podríamos nosotros hacer la vista gorda, cruzar los brazos y dejar que se debata en los medios de prensa una conducta perversa de uno de nuestros compañeros, miembro de la Cámara de Diputados. esa responsabilidad política, Entonces. debilitaría, la institucionalidad de una parte del Poder Legislativo, que es la Cámara de Diputados. Tenemos la obligación, podríamos llamar, del punto de vista ético, moral, de aclarar una conducta que va más allá del poder que uno tiene, que se nos otorga a través del voto popular y el ejercicio de la tarea legislativa. Nadie, y se dijo hoy aquí, justamente una colega, ya en la sesión ordinaria había manifestado, de que nadie tiene el derecho de hacer uso y abuso del poder que tiene, o ir más allá de la competencia que tiene. ¿Cuál es nuestra tarea? nuestra tarea es legislar, controlar el ejercicio de los otros poderes del Estado, porque así establece la norma constitucional. La independencia y la interrelación con un recíproco control, y eso no vamos a discutir porque es una cuestión que conocemos todos.

La situación particular, del colega Carlos Antonio Portillo Verón, no es muy halagador como ya manifesté al inicio de la sesión, presentar un pedido de juicio o de pérdida de investidura de un colega, y le pido disculpas a los miembros, compañeros, de la Cámara de Diputados, por exponerlos a esta situación porque me imagino que no ha de ser muy gratificante participar de una sesión donde uno va a tener que definir la permanencia o la exclusión de uno de sus miembros. Pero la responsabilidad de la función nos exige y esa es la parte importante. Más allá del sentimiento o de la buena relación uno quiera mantener en la Cámara, uno pueda asumir sus responsabilidades institucionales, porque eso nos va a fortalecer, tal vez no en forma personal, pero sí a la institucionalidad de la República y al sostenimiento de la democracia por el cual tantos lucharon. Yo no creo que la publicación en los medios de prensa obedezca a un sistema stronista, como se denominara en esta fecha, de parte del afectado; resulta que muchas

veces, los medios, seguramente en algunos casos a través de sus integrantes, abusan del poder que tienen, pero no es menos cierto que el poder de la prensa ha facilitado la transparencia, ha facilitado también el fortalecimiento de las instituciones, y hay veces que nosotros, la clase política cuando nos conviene, nos basamos en lo que dice la prensa, pero cuando no nos conviene y nos afecta, acusamos de que ellos abusan del poder.

Entonces, en este caso del colega Carlos Portillo, es una cuestión reiterativa. Recordarán ustedes, en el año 2017 aparecen conversaciones como una suerte de nexo de pago a dos miembros del tribunal de apelación del Departamento de Alto Paraná, a fin de que los votos apunten en determinado sentido. Eso no ha sido un invento de la prensa, porque de eso se derivó también la apertura de un proceso judicial que hasta ahora está por definirse, donde el colega está involucrado y está en una etapa bastante avanzada, a pesar del retraso que tiene en la investigación desde el Poder Judicial, porque también se plantearon recusaciones que posibilitaron en alguna medida el atraso para concluir esta investigación. En dicha ocasión, recordarán ustedes, que el colega pidió una suma de 3000 dólares, llamémosle coima, porque ese es el concepto adecuado y real; una contadora investigada en un caso de estafa a cambio de una resolución judicial favorable, extrema, que ulteriormente fueron recogidos por el Ministerio Público, que es lo que actualmente se haya en etapa de investigación a punto de concluirse. En esa oportunidad el colega ya ha sido imputado por el presunto hecho punible

de tráfico de influencias. Otro antecedente que se verifica en los antecedentes que se tiene como denuncia, es que el colega habría manifestado en los audios, enviar a un familiar o un amigo para percibir, cierta suma de dinero, aconsejando a la interlocutora de la conversación, tranquilizarse, porque él ya conversado habría con los señores magistrados para encaminar la resolución en la manera que ellos querían. O sea, son antecedentes que en un momento dado la Cámara de Diputados ya trató y ratificó su confianza en el colega, en mayoría, pero el colega no aprendió, no rectificó su conducta; el colega se basó, en la buena fe de sus colegas miembros, de los compañeros miembros, para seguir, con la misma conducta perversa porque cree de que siempre será protegido, esa es la realidad, porque Carlos Portillo aparece, no solamente en la época de su ejercicio en la tarea legislativa como alguien vinculado al poder de turno, él en su vida particular, o tal vez profesional, en algún momento dado, ya tenemos antecedentes que lo vinculan en casos muy graves. Recuerdan de que la Cámara de Diputados había acusado a un Ministro de la Corte que después fue destituido por el Senado de la Nación, vía juicio político, por causales que indudablemente han sido aceptados por la Cámara de Senadores y una de las causales por el cual fue destituido el señor ministro, se refería a un caso llamado "Ruffato" que fue presentado justamente por diputados, en ocasión del juicio político, que se refería a un hecho ocurrido en la comunidad de San Cristóbal de la zona sur del Departamento de Alto Paraná en donde el señor Ruffato asesinó

a Ederson Jair Esemblich, de 23 años de edad, en presencia de su esposa y de su hija, luego quemó el cadáver. Por este hecho, el brasileño fue acusado y condenado a 23 años de prisión, la cámara de apelación confirmó la sentencia, como también lo hizo la Corte. Seis años después, la abogada del condenado, interpone recurso extraordinario de revisión, y en acuerdo y sentencia de la sala penal de Corte Suprema de Justicia, firmada por el ministro afectado y otros, se rebaja la pena a 9 años de prisión. Posteriormente, de la reducción de la pena, de 23 a 9 años, entienden que ya cumplió la tercera cuarta parte de la sentencia, por la cual debía ser liberado. Pero cuál es el hecho resaltante de esta causa abierta en aquella oportunidad, donde ya como un precedente estoy mencionando al colega Carlos Portillo; una vez puesto en libertad a través de esa disposición judicial que rebajó la pena, el afectado vuelve a la zona y comete un triple asesinato, donde mueren tres integrantes de una sola familia por la conducta antijurídica y criminal de este ciudadano que ha sido beneficiado con esa resolución de la Corte (justo esto ha servido para concluir el juicio político y destituir al señor miembro de la Corte, firmante de esa resolución). ¿Pero qué participación tuvo Carlos Portillo en esa oportunidad? Fue asesor de prueba de la acusación en ese entonces. O sea, que el Poder Judicial hasta lo nominó como asesor de prueba y aquellas personas muy bien formadas que tenemos en derecho penal en la Cámara nos podrán explicar, inclusive, con mayor amplitud qué implica ser asesor de prueba en un caso tan emblemático con fue el caso Ruffato. Cito nada más como un antecedente, Presidente y señores miembros. Entonces, solicitaría yo a la Cámara, a través de la Sala Técnica, examinar los audios, que, si bien por un lado el colega afectado dice que no entiende bien, yo creo que hay una claridad el audio, para que se entienda perfectamente de cómo ha sido conversación, cómo ha sido encaminado el abuso de poder, cómo ha sido ejecutado una conducta perversa reiterativa del colega Carlos Portillo.

Y me apena presentarlo de esta manera. Pero señores colegas, señoras destacadas colegas, nosotros necesitamos dar un corte, más que nunca en esta oportunidad a esta situación lamentable. Sé que no es una tarea fácil, pero el deber nos impone, por lo que solicito su debida atención y el apoyo de la sala técnica para poder hacer escuchar los audios que mencionamos en el escrito de presentación de la pérdida de investidura, y luego continuar.

-REPRODUCCIÓN DE AUDIO DESDE SALA TECNICA-

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ramón Romero Roa, ¿Ha concluido?

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO

ROA: Como se podrá notar, con claridad uno puede sacar sus conclusiones de las expresiones del colega Carlos Portillo en relación a su conducta. Uno puede escucharlo a Carlos Portillo Verón negociando nombramientos en la Cámara de Diputados, pagar encuestas falsas, preguntar por expedientes para ver qué hacer y según él mismo lo expresa, hablar con ministros de la

Corte para encaminar de acuerdo su criterio o a su pretensión, sentencias de la Corte inclusive.

Podríamos nosotros analizar inclusive otras aristas, pero creo que como muestra vale un botón, y lo que escuchamos en el audio nos obliga a pensar, tomamos una decisión, actuamos en consecuencia, o nos cruzamos los brazos; y Carlos Portillo tiene razón de que, en la Cámara de Diputados, nosotros, negociamos los cargos y se pagan por los nombramientos. Entiendo que ese es un análisis que hay que hacer. Si no vamos a tomar las medidas, quiere decir que el colega Carlos Portillo, tiene razón.

Como verán ustedes en la publicación de los audios, esta vez, Carlos Portillo ofrece vacancia de nombramiento en la Cámara de Diputados y que, para acceder a tales lugares, el interesado debía de abonar cierta suma de dinero. Eso es muy notorio en la grabación. Todo esto consta en las publicaciones periodísticas, enlas grabaciones, constancias, inclusive, en la carpeta fiscal abierta en el Ministerio Público por el presunto hecho de tráfico de influencias, la cual es también de conocimiento público. Y que acompañamos a la presentación de este escrito, que lo hicimos esta mañana. En base al Artículo 201 de pérdida de investidura de la Constitución Nacional, que específicamente describe lo siguiente; los senadores y diputados perderán su investidura, además de los casos ya previstos en varias otras descripciones por el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado. Secreto a voces, fehacientemente comprobado en este caso en particular. La doctrina

nacional en materia de pérdida de investidura señala la tercera causal es el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado, se exige que el uso de influencias sea indebido, esto es, que vaya más allá del ejercicio de las atribuciones propias de los legisladores. ¿Es tarea de un legislador ofrecer cargos a cambio de dinero? ¿Es tarea de un legislador ofrecerse para orientar resoluciones judiciales? etc., etc. Además, dicho uso indebido de ser comprobado fehacientemente, es decir, que las pruebas que se aporten deben ser fidedignas; no hay ninguna simulación en lo que escuchamos. No creo que algún comediante imitador de mil voces haya participado en la grabación para confundirnos de que realmente las expresiones son del colega Carlos Portillo. Del cúmulo de pruebas señaladas con meridiana claridad que el señor Carlos Antonio Portillo ha caído, en uso indebido de influencias y la delverosimilitud carácter fehaciente vislumbra, en los audios, propiciados por el mismo legislador, y que hoy está difundido en todo el territorio de la República, por lo que solicito, se inicie el proceso sancionatorio ante los graves hechos que tomaron estado público, y según lo decide el Pleno, sean remitidos estos antecedentes posteriormente a su Resolución, inclusive a la Fiscalía General del Estado, para que sean agregados a la causa abierta, en la circunscripción judicial del Alto Paraná, al colega legislador Carlos Antonio Portillo Verón.

Es todo, señor Presidente, quiero simplemente, agregar, que esta responsabilidad histórica de tomar una posición institucional, nos llame también a la

reflexión de no eludir nuestra responsabilidad, porque somos pasajeros en la función pública, pero las instituciones deben quedar. Y en honor a tantos luchadores de la democracia tenemos que aplicar lo que dice norma constitucional. El Diario de Sesiones describe la discusión de las posiciones y los criterios políticos y jurídicos de los constituyentes, pero en algunos casos no es la regla aplicable, porque el Pleno de la Convención Nacional Constituyente, seguramente resolvió contrario de lo que uno opinaba en ese lugar; o sea, que una simple opinión, por más de que proceda de algún jurista destacado y de renombre a quienes respetamos, no implica su aplicación. Lo que sí debemos de aplicar es lo que la máxima convención ha aprobado y que hoy forma parte de nuestra Carta Magna, y el Artículo 201, nos da toda la facultad de convertirnos en el juzgador de nuestros pares, a los efectos de rectificar su conducta, inclusive, con esa facultad de poder resolver sobre la pérdida de investidura y excluirlo del seno de la Cámara de Diputados. En base a los Artículos 45, 185, 191 de la Constitución Nacional, solicito se proceda a la pérdida de investidura del colega Carlos Antonio Portillo Verón.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Sobre la acusación, tiene uso de palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY: Gracias, señor Presidente.

La verdad que solicito un poco de indulgencia en cuanto al tiempo se refiera para poder expresar las ideas que quiero hacerlas, en función a que el colega preopinante que presentó la acusación, me había nombrado, no existe ninguna duda al respecto, al tema de audio de lo que vo había invocado en su momento. Y yo quiero decir lo siguiente, que es efectivamente, son los audios, los que acabamos de escuchar, son los que yo había escuchado también hasta este momento. Y quiero brevemente, en primer lugar, señalar de que este es un juicio de proceso de pérdida de investidura, para el cual el colega preopinante ya había establecido cuales son los criterios para poder perder la investidura, y estableció como punto central el tema del uso indebido de influencias; y brevemente quiero señalar de que para que se pueda consolidar ese hecho irregular en la conducta del acusado en este momento, debemos considerar, me parece a mí necesario la existencia de un hecho real, probado, la existencia de la demostración de la influencia que se demuestra sobre el hecho y en qué consiste lo indebido respecto a la influencia que ejerció sobre esa situación. Esas son las cuestiones, que me parece, son fundamentales, y quiero referirme que, en la ocasión pasada respecto al Diputado Carlos Portillo, cuando se presentó, la situación yo recuerdo, de que existió el hecho de la conversación grabada, existió el hecho de la influencia y la negoción incluso sobre eso; pero en aquella oportunidad no corrió el pedido de juicio de pérdida de investidura. Hubo otro caso que analizamos también, sobre el caso de Ulises Quintana, en su momento, el hecho irregular

existió en el desvío de Nueva Londres, que era el tema de la toma de dinero, por parte de un transportista, hay actas policiales que demuestran eso. La conversación existió; donde se le escucha también claramente, a través del audio, donde el colega preguntaba a uno de los interlocutores, si el dinero era limpio o no y obviamente después también se demostró la influencia para poder liberar el dinero correspondiente. Eso sí reúnen las tres condiciones de uso indebido de influencia y voy un poco más allá para mi criterio técnico; como parlamentario más bien no como jurista, de cuando yo, hablo, sobre esta situación en los medios de comunicación, que hay distinguir claramente lo que significa: traficar influencia y uso indebido de influencia; que son dos situaciones un poco distintos aunque de similar característica porque el tráfico de influencia es para el proceso penal y el uso indebido de influencia es para el juzgamiento político a colegas diputados por usar indebidamente su influencia.

Por qué hago esas aclaraciones, y, es importante, porque aquí en el Artículo 201; establece con mucha diferencia a través de los incisos que el tráfico de influencia como delito procesal penal, finalmente, debe ser probado y cuando haya sentencia firme, parte del sistema judicial o jurisdiccional, entonces finalmente pierde la investidura y es sin necesidad de discutirlo en la cámara cuando son sentenciados. En este caso, nosotros, estamos juzgando el uso indebido de influencia, donde no hay una sentencia de por medio y por lo cual se exige de que sea fehacientemente comprobado su existencia.

Creo, que este audio, es fehacientemente comprobado, no dudo de que sea la voz del Diputado Carlos Portillo. Sí necesitamos analizar un poco me parece a mí, para hacer un juicio justo nada más, el hecho y también la influencia existente.

Por qué se tipifica una especial consideración en el parlamento para perder la influencia a un colega parlamentario sobre el tema de la influencia del ejercicio de sus atribuciones; porque un ciudadano parlamentario tiene influencias adicionales de un ciudadano no parlamentario. Es decir; nosotros tenemos el poder de tomar decisiones y al tomar decisiones influenciamos en la conducta de la gente. Por eso, está eso, bien especificado en el tema de las atribuciones, donde podemos usar nuestra influencia y siempre que utilicemos nuestra influencia debidamente en todos los hechos de nuestro trabajo, obviamente, estamos hablando de dentro de nuestras atribuciones: cuando defendemos injusticias, cuando actuamos en representación de la gente ante el Ministerio. Yo quiero, que, en este caso en particular, se concentren claramente, para establecer algunas diferencias que suele habitualmente ocurrir para poder entender.

Muchos colegas diputados en plena sesión de oradores, suelen aclarar y agradecerles a ministros, a quien le han visitado con un grupo de gente, para poder escucharlos a esas personas las peticiones que hacen, para después finalmente, agradecer que se ha concretado en obras. Lo han hecho también incluso, para los Entes Binacionales, cuando tratábamos este tema de los fondos socio ambientales; claramente, algunos

colegas diputados, agradecieron el gesto a presidentes de entidades por tales hechos. Ahí existe influencia, uso, lo que no está demostrado es el uso indebido, también existe el hecho.

Entonces, elhecho indebido, significaría que se utilice de mala fe para conseguir objetivos claros, y ahí es donde quiero referirme a los audios de Carlos Portillo. El primero, parece ser una arenga, a algún elector de él para que pueda comportarse de una manera determinada y apoyarlo. El segundo, aparece como un ejemplo de identificación de datos, no es claro, no es completo, necesitamos escuchar la continuidad del audio para tener claridad sobre el tema, está demasiado entre cortado. El tercero, aparece como una encuesta, aparentemente en las redes, la que se habla: que se puede finalmente distorsionar a través de pagos, supongo yo, utilizando los famosos "bots", que son votantes artificiales que se generan en las redes para torcer resultados y finalmente sí habla, de un hecho irregular, finalmente de influencia hacia los poderes del Estado, de la Corte Suprema de Justicia, donde hablan a ministros de la corte, que me parece sí, son audios muy comprometedores para finalmente tipificar, justificar este pedido de perdida de investidura.

Yo estoy de acuerdo que este juicio prosiga, que esta acusación sea aceptable pero lo que no puedo entender es que sea un juicio injusto, comparado con la situación. Porque quiero referirme en el audio y menciona al Presidente de la Cámara de Diputados que es el que finalmente usa su influencia para acomodar los nombramientos

respectivos a favor de los diputados que son de su movimiento, uno. Segundo, habla de un diputado perteneciente al Movimiento Honor Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Kennedy, hemos perdido el audio. Cayó la conexión del Diputado Celso Kennedy, sigue la deliberación.

Tiene uso de palabra el Diputado Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO SEBASTIÁN VILLAREJO: Gracias, señor Presidente.

Cuando somos electos nosotros, y, así como han dicho algunos, electo por el voto de la ciudadanía, y somos electos para un cargo de cinco años. Pero, pero, tomamos juramento, y decimos para honrar ese voto y nos preguntan: juráis y prometéis ante Dios y la Patria, desempeñar debidamente el cargo de Diputado Nacional, para el cual habéis sido electo por el pueblo y obrar en todo, de conformidad a lo que prescribe la Constitución Nacional. Si así no lo hiciereis, que Dios y la Patria os lo demande. Pues bueno, hoy la Patria, viene a demandar. Eso es lo que ocurre, se acabó esta política donde parece que la vía libre se da a partir del cargo político. Si no nos damos cuenta que este sistema es prebenda y clientelismo hoy está manchado de sangre, porque lo que ha ocurrido es que la mayoría de los políticos de los últimos quinquenios y decenas de años, han construido cargos, cupos, operadores, y no hospitales, escuelas y camas, para lo que hoy nos hubiéramos preparado para la pandemia. Si no bajamos a tierra, que este sistema está

lleno de muerte y hoy no nos damos cuenta de eso y empezamos a tomar posiciones, cada vez, de manera más fuerte la Patria lo va a demandar y merecidamente. Y días como hoy, es donde una cámara, toma posición, y le pido al colega Portillo, que, en el uso de su defensa, diga la verdad y nos cuente, si no mintió, qué diputado ofreció un cupo, si no mintió, qué hacen los presidentes de las cámaras con los cupos y las cosas, que cuente, que diga. Porque hay un secreto a voces, no de la cámara de ministerios, de municipalidades, de la función pública, donde se corroe y se destruye la dignidad de cada paraguayo, pidiéndole parte de su salario, mes a mes, pidiendo para nombramientos, para contratos y les pido a esos funcionarios a lo largo y ancho de la República, si escuchan este discurso, que se acerquen y se animen a denunciar, porque esos desgraciados que contratan para tener caseros, para tener niñeras, para tener personas que atiendan su negocio personales y le sacan otra vez parte del dinero; metiéndoles como si nada en la función pública, no merecen estar un segundo más y destruyen este país. Tenemos que acabar con ese sistema político y solamente lo vamos a hacer en la medida que, con decisión, con convicción y con fuerza actuemos.

Por lo tanto, espero que en el momento de la defensa tengamos esta claridad y juremos, nuevamente y nos sostengamos en la convicción de que hay que defender la Constitución porque si no la Patria nos va a demandar.

Es un día para tomar posición, es un día hoy, y cada minuto que pasa y cada día que pasa, que nos decidamos cada vez más a parar con este sistema, a parar con la prebenda, con el clientelismo, que trae muerte, trae muerte porque se ha construido una politiquería barata que va en eso y ni siquiera arranco y ni siquiera arranco, ni siquiera toco lo más duro aun, que es el meterse con la justicia; de tal forma que la justicia se convierte al final en un producto de venta.

Desde esta cámara tiene que haber una resistencia clara, firme y decidida al respeto a la Constitución Nacional y ahí nos tendrán como bancada, nos tendrán como equipo de muchos partidos y nos tendrán firmes a eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Acá todos saben lo que salió a la luz. Todos sabemos cómo se manejan los cargos, cómo se manejan la contratación y los nombramientos de funcionarios públicos, a lo largo y ancho del país, en todas las gobernaciones, instituciones; llamase municipalidades, Cámara de Diputados, Senadores, Ministerios, etc. Acá el gobierno que entra establece cuoteos para los nuevos entran. ese cuoteo responde аие directamente al D'Hondt. sistema corrupción en Paraguay se rige, también, por el sistema D'Hondt; las prebendas, los cargos, el contrabando, las coimas, las ventas al Estado, todo se rige por el sistema D'Hondt.

Lógicamente, por eso el partido ganador tiene más participación en la corrupción.

Cuando en 2019 algunos pretendimos esta misma pérdida de investidura y otra, eran tiempos distintos, no había campaña electoral en puertas, no había COVID, la ciudadanía estaba aletargada esperando otros 5 años de gobierno igual a los anteriores, inútil, corrupto, pero colorado. Mientras sea colorado, la mayoría del pueblo está contento, no le importa lo que hagan. Entonces, en el 2018, cuando entramos recién, la ciudadanía estaba contenta porque volvió a ganar el Partido Colorado y estaban esperando la conducta típica del Partido Colorado. Esto ha cambiado precipitadamente con la pandemia y con el comportamiento típico, en pandemia se tocó la plata de la salud, se utilizaron los aviones que traían insumos para contrabando de los amigos, se les dio a los amigos, se les hizo ganar las licitaciones a los amigos, se trajo productos truchos, etc. Y se empezó a destapar la olla, solita, y la ciudadanía empezó a enojarse, y empezó a morir la gente, y empezaron a no haber medicamentos en los hospitales y empezó a morir la gente. Y empezó el contagio, y empezó a morir la gente. Y cuando la gente se muere, la familia se enoja. Hoy es un momento distinto y, encima, estamos a puertas de unas elecciones, motivo por el cual es muy fácil echarle a Portillo hoy. Lamentablemente, no sabíamos que esto iba a ocurrir, porque si no, también lo echábamos hoy a Cuevas, a Ulises y a Rivas. ¡Los delitos son los mismos! No cambia nada robar una gallina, robar un banco, robar una camioneta, ¡todos son ladrones! También se sabe, todos los que estamos aquí sabemos, que era

costumbre hacer figurar acá a empleadas domésticas, niñeras, caseros, jardineros, etc. Lo de operadores políticos, ya ni digo, porque el que entra acá o en un ministerio, o en una gobernación, o en una municipalidad, tiene que trabajar por su padrino, tiene que sentarse a la mesa, tiene que traer votos; y si no, se le echa por malagradecido, porque yo te conseguí el cargo y no fuiste capaz ni de trabajar por mí en la mesa. Todos sabemos eso. El problema es que algunos creen que eso está bien, es normal y es natural; y yo les digo que no. Todos sabemos también que después de unas elecciones, hay una barrida de funcionarios nombrados, contratados, recategorizados, etc., dependiendo de cuántos votos trajo, si se sentó o no en la mesa; y todo puede cambiar después de unas elecciones. Eso, todos los que estamos acá, sabemos. La ciudadanía se hartó nomás y empezó a quejarse, y ahora hay que hacer lo que el pueblo pide; vox populi, vox Dei.

Hace rato advertí que no nos pase que la ciudadanía se enoje mucho más y pida la disolución del Congreso y volvamos a una dictadura, porque el pueblo cuando se enoja, no distingue lo que le conviene, y el pueblo cree este Parlamento no le conviene porque éste Parlamente fue y es corrupto los últimos 100 años. Entonces, cree que no le conviene, pero porque no tiene la experiencia de un Parlamento decente, porque no tiene la experiencia de un Parlamento que realmente les represente, la experiencia que tiene es diputados y senadores bandidos; bandidos que entran acá con plata mal habida. Un pobre no puede llegar nunca acá. El único problema que me diferencia a mí del resto, que lo mío fue

mi plata, y el de otros fue plata ajena. Y yo, no tengo a nadie a quién rendir cuentas porque la plata fue mía.

Acá se menciona a varias personas, y voy a ir al fondo de estos audios. Como ya dije, todos sabemos lo que ocurre acá. El problema es que ahora se lo menciona al Senador Silva Facetti, al Presidente de la Cámara, recientemente electo con una aplastante mayoría de votos, Pedro Alliana; a un diputado de HC, fantasma, y a la defensora Lorena Segovia. De hecho, que, para hacer tráfico de nombramientos, de hecho, que, para vender cupos, intercambiar tipo figuritas los cargos, conseguir contratos o conseguir recategorizaciones; de hecho, que se necesitan dos personas. Portillo no pudo haber hecho solo nada, tiene que haber una persona de mayor poder que Portillo que le beneficie con estos cargos, de hecho, él lo menciona al Presidente de la Cámara. Acá se impone que el Presidente de la Cámara, que no sé si está en forma virtual, aclare con papeles y números cuántos contratados hubo desde que asumió, cuántos recategorizados y quiénes y a pedido de quiénes; entró gente, se nombró gente, se contrató gente, serecategorizó, desprecarizó, etc.

El Presidente de la Cámara de Diputados tiene la obligación de mostrarnos a nosotros en particular, y al pueblo en general, de una forma transparente y honesta, todo lo que hizo en su gestión en materia de recursos humanos. Caso contrario, el Presidente de la Cámara se expone a quedar pegado al caso Portillo. También corresponde que le Senador Silva Facetti haga lo mismo, también corresponde que Lorena Segovia haga lo

mismo, y también corresponde que la bancada de HC o el Diputado Portillo aclare quién es ese diputado que estaba canjeando como figurita los cargos en la Cámara de Diputados por dinero. Ni siquiera me sorprende tanto porque si ya tocamos la plata de la salud, si ya murió gente por culpa de la corrupción, qué tanto traficar con la dignidad del funcionario público; si de hecho que los metemos acá, y luego les coaccionamos a que voten y trabajen por nosotros. Acá no se respeta la dignidad del funcionario público y hay un juego miserable, extorsivo; entre funcionarios y diputados, o funcionarios y senadores, o funcionarios y ministros. ¿Hay o no hay? Hay, hay. Y no cuentan, lógicamente, porque ellos necesitan trabajar y sus familias viven de eso, sus familias no pueden traficar influencias como Portillo, ni ellos; un funcionario difícilmente puede traficar influencia, entonces, es una víctima fácil de los políticos inescrupulosos que llegan acá con plata mal habida, se mantienen acá con funcionarios públicos que luego les ponen a trabajar en sus campañas y en el peor de los casos les quitan un porcentaje de sus sueldos, ya sea del primer sueldo o de todos ellos; eso también sabemos que pasa.

Llegó la hora contar todo. Llegó la hora de contar todo.

Que cuente Portillo, que cuente Portillo qué pasó. Que prenda el ventilador antes de irse, si por lo menos tiene vergüenza, o si no, que se vaya como vino, como un ignoto altoparanaense producto del voto inculto o producto de la prebenda; porque solo así puede llegar a diputado nacional Carlos Portillo. Él no pudo haber llegado de la misma forma que llegamos otros, él llegó gracias al

voto inculto como él, o con la prebenda, prometiendo los cargos que ahora sigue pagando en su segundo periodo.

Acá lo que queda en claro es que la corrupción se hace costumbre, Portillo es un reincidente, Rivas es un reincidente porque lo hizo año tras año, Ibáñez es familiarmente y consuetudinariamente corrupto. El corrupto no cambia. No conozco corruptos temporales, voy a ser corrupto 2-3 meses y luego me corrijo; no conozco. El corrupto permanente porque la impunidad permanente. Cuando empiecen a caer por disparates, porque esto se considera a veces hasta un disparate, ¡qué pio, ¿Quién pio no le trae a su casero y le pone su sueldo? un disparate. No, no es un disparate porque no es su plata, ni nuestra plata, es la plata del pueblo que ese señor utiliza para tener caseros, para tener empleados, para tener jardineros; cuando el resto del país, si quiere tener uno de esos, tiene que pagar de su bolsillo. Y lo de Ulises Quintana, otro disparate. Él dice que era el abogado, y que como abogado llamó; no sabe Quintana que un parlamentario no puede trabajar de abogado. Con esa declaración, él suma otra causa. Él no tenía que haber estado trabajando de abogado y llamar a la policía a pedir que plata del narcotráfico pase.

La inconducta de Portillo, es la conducta típica de los parlamentarios de hace 70 años. Es la conducta típica de "usted no sabe quién soy". Es la conducta típica de aquella tarjetita que firmaba Pastor Coronel, o Pappalardo, o Mario Abdo Benítez; y que con orgullo sacaban del bolsillo y decía, se ruega no molestarle a este ciudadano. Esa es

la conducta típica. Se mueren de ganas de seguir teniendo una tarjetita en el bolsillo.

Es reincidente, también, porque siempre es protegido, bueno, lo que acá vemos es, que todos sabemos lo que pasó, algunos saben más que yo. Acá todo se mueve por el sistema D'Hondt, se trafican funcionarios, se trafican encuestas, se pierden elecciones por encuestas que, habían sido, cuestan apenas 1.600.000 Gs; me hubieran avisado, le hubiera ganado todas las encuestas a Patria Querida. Todos sabemos lo que pasa acá, solo necesitamos ahora contarle al pueblo, sacarle a Portillo y a todos los Portillos que sigan apareciendo o quieran aparecer; solo así podemos liberar nuestra poca y casi perdida reputación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Hablo después de la que se autoproclama intérprete de la ciudadanía, de los que saben qué quiere la ciudadanía. Nosotros los colorados, probablemente hasta de otros partidos, no sabemos lo que quiere la ciudadanía. Hay iluminados, o iluminadas, que llegaron de una manera un poco controversial al Congreso, que reconocieron ellos mismos, en el caso de la colega, que habló nuevamente de mi partido, pero que ella compró su banca y le demandó a su partido por el mismo monto y nos viene a hablar de

honestidad, y por poco no le afilia al colega Carlos Portillo al Partido Colorado, porque los vicios que tiene, reincidentemente, al final, son vicios colorados; no son vicios del Partido Liberal. Y yo aclaré, con respeto a los colegas liberales, que lo que hacemos nosotros como diputados, no tiene porqué cargar el Partido Colorado, no tiene porqué cargar el Partido Liberal, el Partido Patria Querida, el Partido Encuentro Nacional. Acá, en vez de hablar de la acusación, estamos haciendo una pelea preelectoral y no tenemos techo de vidrio para hablar de esa forma. Nosotros como bancada, y pido que, dentro de la acusación, se le pida una aclaración (valga la redundancia) al colega Carlos Portillo, si quién fue el que le ofreció ese tráfico de nombramiento, del que escucha en el audio; si cuánto supuestamente, los de la bancada HC, nos llevamos todos los nombramientos. Y sé que está equivocado, usted que está en la mesa directiva sabe también, Presidente. Por eso, y si se corrobora o tiene un mensaje de algún integrante o quién le habla, yo mismo al día siguiente renuncio, presidente, a esta banca. Eso sí, coincidiría que es una reincidencia, ya no es un hecho juzgado, es un hecho nuevo que lamentablemente incurre un colega, compañero nuestro, este periodo enlegislativo.

Y quiero decir, resaltar, no le escucho criticar periodos anteriores, ya que hablamos también nuevamente de hechos generales, de la administración de esta Cámara. Cuando el colega Pedro Alliana, asume y usted le acompaña como Vice-primero, ahora como Vice-segundo, una mesa directiva en aquel entonces con dos liberales y un colorado,

tengo entendido que se disminuyeron 125 funcionarios públicos de la Cámara de Diputados. Si queremos enterarnos cuántos funcionarios tenemos, falta, o sea, sobra, o debemos hacer un clic y ver un poco, internet pagamos y ya tenemos el acceso, es uno de los pocos que cumple con la ley de transparencia como institución pública. Ahora, lo que hagamos cada uno de los diputados; nosotros somos responsables. Lo que nosotros hagamos, entonces, de alguna especie de hasta de vender cupos, primera vez que estoy escuchando acá en la Cámara de Diputados, como en algún momento nos acusaron también que todos entramos por dinero sucio y después no podemos defender eso, que todos recibimos plata de Scavone y después no podemos defender eso y muchas veces escuchamos eso, Presidente. Yo, defiendo la gestión de mi colega Presidente de la Cámara de Diputados y Presidente del Partido y felicito como viene llevando esta cámara con austeridad, hasta en época de pandemia. Y vamos a ser los primeros que vamos a firmar con ustedes un pedido de informe, si es que es tan pesado hacer con un dedo un click y entrar e informarnos, de que esta institución sí cumple. Porque nosotros tenemos el mismo norte que el Gobierno anterior y el norte del Gobierno es la austeridad. Cumplir la Ley de Responsabilidad Fiscal, no llenar funcionarios públicos y lo dije con números, auditable, de 60.000 funcionarios públicos que entraron en la época de Lugo y Federico Franco, en el gobierno de Cartes entraron 5.000 y menos 125 en el Gobierno como Presidente de esta cámara, de Pedro Alliana, en lo que fue la época de Miguel Cuevas. No

se persiguió funcionarios. Desconozco que se tenga planilleros y eso hay que destacar y no llevar hacia otro lado la acusación. Acá lo grave, y hasta diría lo gravísimo, es que un legislador esté hablando también con jueces, con representantes del Jurado de Enjuiciamiento, con Ministra de la Defensa Publica, tratando de ubicar ni sé a quién. Por eso quiero escuchar después también su defensa. Porque en una antesala, reconozco, conversé con el legislador y él me dijo: que en una parte no es él, que editaron, pero que nos convenza que es así.

Una decisión de bancada tengo que adelantar, y desde el Movimiento, nosotros, salvo que suceda un imponderable y nos convenza de lo contrario, ya que no me considero un intérprete de la ciudadanía, solamente trabajo cuando hay época electoral para asumir algún compromiso, algún objetivo de mi equipo político en el Departamento de Presidente Hayes, visitando a la gente y llegando a objetivos; ya sea Intendencias, Gobernaciones, Diputaciones, pero siempre trabajando con mi pueblo.

Así es que, con ese mensaje desde nuestra bancada, pedimos explicaciones también al colega Portillo, en su momento, de por qué se le nombra a la bancada, de por qué se dice que un integrante ofreció cargo a cambio de dinero, que se nos aclare también.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra la Diputada Nacional Kattya González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno yo quiero, obviamente, estar presente en la reflexión de este momento tan importante para nuestra Cámara. Y preguntar un poco, si sabemos realmente donde estamos parados, y creo que, para los registros, es importante decir; que nosotros, los que estamos en este recinto, representando los intereses de la ciudadanía y las penurias del ciudadano de a pie, tenemos obligaciones que no podemos eludir. Como legisladores, y como políticos, debemos sostener la lucidez por encima de la polvareda y más allá de los intereses que se ocultan, tras discursos populistas, dónde estamos parados y qué es lo que está en juego en momentos críticos, como los que nos toca vivir en este momento. Creo que nunca, nunca, pero especialmente en la época de pandemia que estamos viviendo, debemos soslayar lo que verdaderamente importa, lo que está en la base de nuestra existencia misma como República. Es por eso que esta oportunidad al juzgarse la conducta de un miembro de la Cámara de Diputados, nos exige definición, exige patriotismo de verdad, exige compromiso sincero con la suerte de nuestros compatriotas; y creo que un grupo creciente de ciudadanos, rechazamos falsas disyuntivas y redoblamos siempre, la convicción, por una República en serio. Porque somos republicanos, y porque creemos que debemos reconstruir, y recomponer el comportamiento institucional basado en principios y en valores de una democracia, de una República real y efectiva.

Como políticos, pero también como ciudadanos, en este momento donde la

ciudadanía cuestiona con justa razón nuestras conductas, nuestras formas desempeñarnos, no solamente encomportamiento institucional histórico, sino especialmente en esta pandemia. Quiero decirle a la gente que nuestra prioridad hoy es república. construir una construir instituciones y construir ciudadanía. Nuestra prioridad es hacer que nuestra Constitución deje de ser un papel mojado y sea el eje con el que nos organicemos para construir un Paraguay más equitativo, más próspero, más sostenible. En esta propuesta de construir una república de verdad y dejar de vivir en una república de gua'u, no hay magia y no hay superhéroe ni superheroína; es una tarea y es una responsabilidad de todos y de todas. Es por eso que hablar de la conducta de uno de los miembros, resulta verdaderamente importante, porque era un tema que habíamos postergado por demasiado tiempo, basados muchas veces en temores, en deposición, en temores de verdades, y en un montón de situaciones que finalmente hacen a los corporativismos, que es lo que hoy se pide desestructurar.

A mí me gustaría seguir escuchando las reflexiones de Celso Kennedy que estaba entrando en la temperatura de la acusación, y efectivamente decir, que estos audios revelan en algunos aspectos, conductas que son de un fanfarrón, irrelevante, como el tema de las encuestas por ejemplo; si no, lo sabremos los que militamos en redes sociales como una herramienta de comunicación, están plagadas de bots, están plagadas de perfiles falsos, de perfiles de influencers contratados justamente para hacer un contrapeso ficticio, y poder

inundar la atmósfera de, realmente, una falsa sensación. Yo soy una víctima cotidiana de los bots y de las noticias falsas.

Creo que hay cosas que de esos audios se pueden desechar, pero otras que sí nos toca analizar como Cámara, y yo quiero referirme a eso. El tema de la justicia, fundamentalmente. Un país que no consiga equilibrar e independizar al Poder Judicial de los intereses políticos partidarios, de los intereses políticos individuales, es un país que no va a terminar nunca de consolidarse. Es ahí donde subvace la importancia de la mención que se hacen en los audios acerca de determinados procesos judiciales en donde se invoca, real o de manera arbitraria, tener tentáculos dentro, nada más y nada menos que de la máxima instancia judicial. La Corte Suprema de Justicia es un órgano que debemos recuperar en favor de la democracia, porque si gran parte de los padecimientos de nuestra República hoy supuran es, justamente, debido a la impunidad. Nosotros necesitamos un Poder Judicial que construya credibilidad y confianza institucional, y para eso los políticos debemos entender que un paso al costado, es necesario. Podemos utilizar debidamente nuestras influencias porque, efectivamente, dentro del marco del ejercicio de nuestras funciones, tenemos prerrogativas; y esa influencia que podemos ejercer ante los tomadores de decisión, deben ser siempre y exclusivamente, a favor de la gente, no para inclinar la balanza y hacer de mediadores en procesos judiciales que por su misma estructura, deben ser y son atribución atiendan bien; exclusiva y excluyente de los órganos jurisdiccionales y nosotros no

tenemos por qué meter nuestras narices en ese ámbito. Es por eso que me permito señalar que una de las cuestiones que hacen a la reincidencia de la conducta del Diputado Portillo, se centra justamente en el tema de que no aprendió de sus primeros errores, de un proceso hoy judicializado y que el colega Ramón Romero Roa, a quien cito con mucho respeto, porque realmente ha permitido por fin que el partido mayoritario en la Cámara, hoy, pueda estar haciendo este milagro, porque es casi un milagro estar juzgando la conducta y la responsabilidad política de uno de los integrantes de esta Cámara. Es por eso que no puedo estar ausente de esto y de decir que una de las cosas que sí constituye una conducta reprochable y un uso indebido de influencias, y no un uso debido de influencias, es justamente el tema de interferir, sea en nombramientos de ternas, o sea en un juicio está sometido, que sea un proceso administrativo, eso ya no importa, sea un sumario administrativo, o sea un juicio en cualquiera de las esferas (civil, laboral, penal, niñez y adolescencia); nosotros no podemos intervenir, y eso tiene que entender también la ciudadanía que muchas veces concurre a nosotros, desesperados, diciendo, mira acá hay un caso de corrupción, necesito que me ayudes en este proceso judicial. No podemos, no podemos porque hay una independencia de poderes que se debe respetar y que se debe preservar en favor de la República y en favor de la democracia. Creo que eso es sumamente grave y constituye un hilo conductor suficientemente sólido para juzgar la conducta del colega Portillo.

En cuanto a este secreto a voces, ese diagnóstico que señalaba con peculiaridades, también la cito con respeto, Celeste Amarilla; más allá de ese diagnóstico, creo que lo que tenemos que hacer nosotros es tomar decisiones de políticas públicas. Esas políticas públicas que nos permitan tener, en primer lugar, está en estudio, yo les invito a leer un manual de técnica legislativa, un manual de cómo funciona nuestra Cámara en cuanto a la promoción de proyectos de ley; y en segundo lugar, algo que está también, entiendo yo, debatido por muchos funcionarios cansados de este manoseo, porque cuando hablamos de generalizaciones siempre caemos en injusticias. Cuando decimos que todos somos iguales, no que no hay nadie, eso es mentira; hay muchos funcionarios que cumplen dentro de la Cámara una función misional impecable. A mí me toca trabajar con cuatro de ellos, y también puedo decir; por citar algunas caras visibles, la cara de Julio, por ejemplo, un funcionario ejemplar que siempre está dispuesto a brindarse a la institución.

Entonces no podemos decir que todos son iguales y cuál es la solución que se puede dar a la ciudadanía ante este escenario, porque muy poco favor le hace que nosotros simplemente tiremos nuestras porquerías y no busquemos la solución que digamos que esto es así nomás y así no más nuevo y que todo nomas luego somos corruptos, que todo lo malo, que todos usamos la influencia y que todos los nombramientos nomas luego tan mal, no es cierto eso, eso no es cierto y me permito decir que hay un estatuto del funcionario legislativo, ideas que hace que mucho anden

dando vueltas, cuál sería una solución, no simplemente apuntar el dedo acusador de la irregularidad con la que funciona una cámara, que está superpoblada, eso sin lugar a dudas, sino además ofrecer a la ciudadanía a través de un pacto, porque para eso se requiere pactar en el buen sentido de la palabra y ya estoy terminando y poder conseguir y construir voluntad política para que un estatuto del funcionario legislativo donde definamos las reglas de juegos pueda ser aprobado, existe en la mayoría de los de los países y yo les invito a leer derecho comparado, donde, por ejemplo, porque todos necesitamos colaboradores, yo no soy una súper heroína que pueda trabajar sola y no sé si algunos de los colegas lo sea y hay quien dice que él está mintiendo a la gente, necesitamos nuestro colaborador, que no ayudan el necesitamos gente seguimiento de los procesos en la atención del despacho y en un montón de cosas, entonces hay modelos de derecho comparado que hablan de los funcionarios permanentes o comisiónales que realmente tienen e integran un escalafonamiento bastante riguroso para ir ascendiendo quiénes quieren hacer carrera dentro de su institución y están denominados funcionarios políticos, que entran y salen con el legislador de turno.

Ponernos ese corsé, definir las reglas de juegos es algo que no hicimos nunca con él, porque nunca nos pusimos de acuerdo porque ponernos el corsé es lo que nos cuesta, nos cuesta porque no somos republicanos porque no tenemos vocación democrática, porque nuestra vocación y no estar en simplemente se basa en un esquema hegemónico y autoritario

donde: "l'état c'est moi, donde el estado soy yo y no me importa ninguna regla a la cual deba someterme, sea mayoría, o sea, minoría, entonces esa reflexión quería realizar, porque me parece que en estos momentos es simplemente decir que todos, que todos, incurren en irregularidades, es cuanto menos mentirle a la gente, decir que es importante este juicio de pérdida de investidura, porque finalmente pone en el ojo de la tormenta una realidad, que debemos empezar a forjar un comportamiento ético, un comportamiento republicano un comportamiento democrático, de todos los líderes políticos de este país, pero especialmente, y muy especialmente aquellos que cumplimos una función tan delicada y tan honrosa porque esa es la honra que tenemos.

Somos 125 personas que tenemos la honra de representar los intereses de la ciudadanía, lo cual no significa que estemos todos de acuerdo, pero sí significa que actuemos con reglas de juegos claras y fundamentalmente con un comportamiento político ético que nos vuelva a poner y vuelva a generar esa confianza y esa credibilidad para que subsista una República, de lo contrario la olla a presión va a explotar, va a ebullir el descontento ciudadano va a seguir, entonces, amén de referirme a cuáles son las ponderaciones que considera absolutamente relevantes de la acusación, que ha sido propuesta por el colega Ramón Romero Roa, que hace especialmente al uso de influencias indebido dentro de la esfera del Poder Judicial.

Hago hincapié y llamó a este pacto político honroso que podemos heredar a la

ciudadanía con pandemia, porque el Paraguay después del Covid 19, no puede seguir siendo el Paraguay de la prebenda, el Paraguay de las hurras, el Paraguay en donde gana el "mbareté". El Paraguay que nos merecemos post pandemia, significa el de instituciones reconstruidas que generen confianza y credibilidad.

Es todo colegas estaremos v escuchando la exposición del diputado Portillo, no vamos a adelantar como bancada del partido Encuentro Nacional nuestro voto, porque no corresponde y lo único que puedo decir a la ciudadanía que haremos lo correcto como lo hicimos en el 2018, como lo hicimos en el 2019 y lo volveremos a hacer en el 2021 con respecto a todos los juicios de pérdida de investidura incoados o intentados que se traduzcan en cuestiones concretas para la ciudadanía a lo largo de este periodo constitucional.

Muchas gracias

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien la Presidencia concede el uso de la palabra al señor Secretario Administrativo.

SECRETARIO (Administrativo): Al efecto de poner a conocimiento de la nota número 3748 que fue remitida al diputado nacional Carlos Portillo Verón, al efecto de convocarlo para la sesión extraordinaria de la fecha, a las 14:30 a fin de que pueda realizar su descargo en el ejercicio de su derecho a la defensa, firmado vicepresidente primero en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados, diputado nacional, Julio Enrique Mineur De Witte.

SEÑOR PESIDENTE: Habiéndose cumplido el cometido de la convocatoria a sesión extraordinaria, se levanta la sesión.

-SON LASCATORCE HORAS Y DOS MINUTOS. -